



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO:

La Resolución N° 2023-1310-APN- del Ministerio de Educación de la Nación;

y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución antes mencionada se declaró de interés educativo al proyecto “Himnos” del artista Abel PINTOS, por el cual se grabaron con sus partituras originales, el Himno Nacional Argentino, el Himno al General San Martín, el Himno a Sarmiento, la Marcha de San Lorenzo, la Marcha de las Malvinas, Aurora, A mi bandera y Saludo a la bandera;

Que el presente aporte a la Educación tiene por objeto destacar los puntos de encuentro que tiene el pueblo argentino, los cuales se sintetizan en estos himnos y canciones patrias que todos y todas sentimos como propios, cercanos a nuestra idiosincrasia y que hacen al sentir nacional sin divisiones de ningún tipo;

Que el material producido será alojado en el sitio de acceso universal www.himnosargentinos.ar desde donde se podrá ser descargado de manera gratuita, libre de cualquier derecho de autor y regalía;

Que se solicita declarar de interés educativo el proyecto “Himnos” del artista Abel PINTOS;

Que ante lo expuesto, se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto “Himnos” del artista Abel PINTOS, por el cual se grabaron con sus partituras originales, el Himno Nacional Argentino, el Himno al General San Martín, el Himno a Sarmiento, la Marcha de San Lorenzo, la Marcha de las Malvinas, Aurora, A mi bandera y Saludo a la bandera.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Secretaria de Educación, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación, a todas las Supervisiones de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar .-

RESOLUCIÓN N° 6534

SG/dam.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro